70 setenta

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 156/2021. -

Asunción, 15 de noviembre de 2021.-

Expediente Mesa de Entrada Dpto. Puentes DCV Nº:	**168/2021.-**
Recurrente:	**SOTEC S.A.-**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 118/2019. Contrato S.G. Ministro Nº 235/2020. "LPN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL, lote 5" ID 368868.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones.-
- Ley Nº 1.535 **"De Administración Financiera del Estado"** – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 118/2019 "LPN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL".-
- Contrato S.G. Ministro N° 235/2020.-

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el **Expediente Mesa de Entrada Dpto. Puentes DCV Nº: 168/2021**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC Nº 3421/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías: A-PARA PAGO DE ANTICIPO; B-PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS.
- Memorándum DEPOA N°100/2021, de fecha 28/10/2021 por la cual El Departamento de Puentes y Obras de Arte, informa que el proveedor ha cumplido con la fecha de inhabilitación por lo que se solicita iniciar el proceso para un nuevo Convenio Modificatorio.
- Borrador de Resolución de Convenio Modificatorio N° 1, firmado por el Encargado de Despacho del Departamento de Puentes y Obras de Arte, el Director de Caminos Vecinales y el Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Borrador de Contrato de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG 235/2020, refrendado por el Encargado de Despacho del Departamento de Puentes y Obras de Arte, el Director de Caminos Vecinales y el Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A. Jefe Técnica - DAI

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1121, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

62 sesenta y nueve

- Memorándum UOC N° 3.164/2021, de fecha 25/10/2021, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la devolución del expediente, objeto de la presente solicitud de Convenio Modificatorio, por no poderse comunicar a la DNCP.
- Copia de la Resolución MOPC N° 2210 del 20/10/2021 "POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 1.627 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 235/2020..."
- Anexo 1 - Declaración Jurada – formulario Art. 34 del Decreto 4436/2020 sobre datos consignados de Disponibilidad de Saldos para ejecución del Presente Convenio Modificatorio N°1.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida el 11/08/2021 – Ampliación emitida por la Unidad de Presupuesto y el Responsable de la Unidad Administrativa Financiera del MOPC.
- Memorándum DEPOA N° 71/21, emitido en fecha 14/07/2021, por la cual el Departamento de Puentes y Obras de Arte emite un Informe Técnico Complementario en respuesta a Memorándum DAJ N°1591/2021.
- Memorándum DAJ N° 1591/2021, emitido en fecha 28/06/2021, en la cual, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita a la Dirección de Caminos Vecinales, un Informe Técnico complementario, a fin de exponer las razones por las cuales el objeto del Convenio Modificatorio N°1 no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el PBC y en el Contrato.
- Informe de Revisión Documentaria DAT N° 70/2021, emitida el 15/06/2021 por la cual el Departamento de Auditoría Técnica, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna, que emite informe sobre la Solicitud de Convenio Modificatorio
- Memorándum UOC Nº 1590/2021, de fecha 14 de junio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1.
- Memorándum UAC N° 144/2021, de fecha 08 de junio de 2021, a través del cual se anexan Solicitud de Emisión de CDP y Declaración Jurada.
- Memorándum DEPOA N° 33/2021, de fecha 05 de mayo de 202, 1a través del cual se remite borrador de convenio, borrador resolución ministerial, informe técnico.
- Informe Técnico elaborado por el Departamento de Puentes y Obras de Arte.
- Nota S 0419/21.02 de fecha 19 de abril de 2021, a través del cual la empresa SOTEC S.A. da su conformidad al Convenio Modificatorio N° 1.
- Nota DEPOA N° 236/2021 de fecha 15 de abril de 2021, a través del cual se solicita su conformidad a la empresa SOTEC S.A. para realizar el Convenio Modificatorio N° 1.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera.
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Berto Colman.
- DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rubén Andino.
- DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - DCV, Ing. César Núñez Y.
- DIRECTOR DE OBRA DE SOTEC S.A., Ing. Jorge Regueiro B.

7- OBSERVACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El Convenio Modificatorio N° 1, modifica el plazo de ejecución de la obra ampliando en 2 meses el plazo original de 12 meses, como consecuencia de la variación previsto en el Convenio Modificatorio N°1, contado a partir de la suscripción del presente Convenio. –

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.-

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA UN AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto máximo del contrato en **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes, mil millones)**, un **aumento del orden de 20,00%,** con respecto al monto contractual original.-

Descripción	Precio Mínimo del contrato Gs. IVA incluido	Precio Mínimo del contrato Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	3.000.000.000	5.000.000.000	100,00
Convenio Modificatorio N° 1	0	1.000.000.000	20,00
Contractual + C.M. N° 1	**3.000.000.000**	**6.000.000.000**	**120,00**

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – GABINETE DEL MINISTRO – Departamento de Auditoría Técnica

LIC. ARANZULU R. INSFRAN A.
Jefe Técnica - DAI

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

7.4.1. Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión (folio 59).-

8. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental realizada se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, se realiza en base a la necesidad de reparar puentes de madera en más localidades de las esperadas (zonas con puentes caídos o muy deteriorados) a consecuencias de las últimas lluvias caídas en gran cantidad, lo que se enmarca en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003.** La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 1**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** del Departamento de Puentes y Obras de Arte de la Dirección de Caminos Vecinales **(Folio N°15 al 24 y folio 60),** , responsables del sustento y veracidad del contenido de los mismos.

Se sugiere, dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 1** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 67 (Sesenta y siete) hojas foliadas. -

Es nuestro informe.-

VICTOR MARTIN FLORES F., JEFE INTERINO
DIV. MONITOREO DE OBRAS VIALES – D.T.A.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – GABINETE DEL MINISTRO – Departamento de Auditoría Técnica

LIC. ARNALDO INSFRAN, JEFE
DPTO. DE AUDITORÍA TECNICA – DAI

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.-

AUDITORÍA INTERNA – DIRECCIÓN – M.O.P.C.

LIC. DANY MARTA LÓPEZ,
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna